



CONVOCATORIA PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA

2024

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. FUNDAMENTO Y OBJETIVO DE LOS PREMIOS

La Fundación Policía Española, en adelante la Fundación, es una entidad cultural de carácter privado que tiene personalidad jurídica independiente, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

Entre los objetivos de la Fundación se encuentran el desarrollo de técnicas, estrategias y teorías de la seguridad pública, en sus ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como apoyar y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Policía Nacional, potenciando la actualización y modernización en sus procedimientos y labores de los profesionales que la integran. Asimismo, otro objetivo es propiciar la incorporación de aportaciones de carácter científico que permitan el avance eficiente de las tareas de las organizaciones policiales, teniendo en cuenta especialmente las nuevas tecnologías y el aporte a la ciencia de la Policía. Todo ello, con el objetivo de lograr una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2024, integran dos modalidades, la tradicional de investigación y otra de nueva creación con una dimensión académica orientada a tesis doctorales presentadas con el fin de fomentar a las investigaciones universitarias en el ámbito de la ciencia policial. El objeto de ambos premios es acercar a la sociedad española los temas de la ciencia policial relacionados con la seguridad integral pública y privada y contribuir a la defensa de las libertades y derechos de los ciudadanos.

Al servir de reconocimiento a las personas autoras de los trabajos que se presentan, estos Premios de Investigación contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad, así



como a potenciar la investigación en temas relacionados con la ciencia de la Policía de interés para la doctrina policial.

2. PARTICIPANTES

Podrán optar a los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2024 los autores o autoras nacionales, cuyas aportaciones estén referidas a temas relacionados con la seguridad pública y privada y que contribuyan a su mejora

Se otorgarán a personas físicas, grupos de personas, departamentos universitarios, institutos de investigación, radicados en España, que por sus trabajos contribuyan a enriquecer el acervo de la seguridad en cualquiera de sus aspectos.

Para ser aspirante a los Premios se requerirá acreditar la nacionalidad de origen de las personas autoras; en su caso la institución de la que procede la candidatura, y con la aceptación de que la Fundación Policía Española pueda publicarlo si resultara premiado.

3. TRABAJOS

Los trabajos deberán:

- Ser originales, redactados en lengua española y no presentados en anteriores ediciones de estos Premios de Investigación. En relación con las tesis doctorales solo se admitirán las presentadas desde 1 de enero de 2020 en adelante.
- Detectar anticipadamente riesgos o amenazas en la sociedad, así como la aportación de modos, procedimientos y estrategias para prevenirlos y combatirlos.
- Ajustarse a la Guía de Estilo (Anexo I) que se podrá descargar en el siguiente enlace:
[2024_Guía_presentación_Trabajos_Premios_Investigación_y_Anexo_I.pdf](#)
- Las tesis doctorales serán admitidas en el formato solicitado por la Universidad ante la que se presentaron.



4. DOTACIÓN ECONÓMICA

El Premio de investigación está dotado con 15.000€, consta también de un accésit de 8.000€, y el premio a la tesis doctoral dotado con 15.000€, y a cada uno ellos se les entregará una estatuilla y un diploma acreditativo del premio. La cuantía económica, a la que se aplicará la retención fiscal del IRPF correspondiente, se repartirá en el caso de que los premios sean compartidos.

5. JURADO

- El Presidente de la Fundación Policía Española o patrono en quien delegue.
- El Director General de la Policía, quien podrá delegar, en una personalidad relevante de la Institución que dirige.
- Dos Patronos de Fundación Policía Española.
- Rector de la Universidad de Salamanca quien podrá delegar, en una personalidad relevante de la Institución que dirige.
- Director del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.
- Dos personas de reconocido prestigio, que se designarán atendiendo a sus especiales conocimientos en las materias a juzgar.
- La Directora Gerente de la Fundación Policía Española que actuará como secretaria del Jurado, con voz y voto.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio, cuando estime que las obras o trabajos presentados no cumplan adecuadamente el objeto de la convocatoria.

Al Jurado de los Premios le corresponde subsanar las posibles incompatibilidades que puedan presentarse, especialmente cuando alguna de las candidaturas presentadas por universidades o institutos de investigación, tengan como personal directivo o profesores, algún representante entre los componentes del jurado.

6. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

6.1. Documentación

Cumplimentar el Anexo II - Formulario de solicitud descargar:([2024_anexo-II.pdf](#)) y adjuntar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.



2. Datos de contacto de las personas solicitantes: nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
3. Curriculum vitae.
4. Resumen del contenido del trabajo presentado a cada una de las dos modalidades (entre 2 y 3 páginas, en formato PDF).

6.2. Trabajo

Las personas candidatas remitirán sus trabajos a la Fundación Policía Española de forma individualizada o propuestas por cualquier institución a la que estas se encuentren ligadas.

En caso de que la candidatura no sea unipersonal deberá estar firmada por cada una de las personas autoras y la aceptación de las bases estará firmada por un representante designado por las personas participantes.

La presentación de candidaturas por parte de una institución, supone la aceptación por ésta de las bases de la convocatoria sin que queden alteradas las obligaciones de las personas candidatas presentadas.

La presentación se realizará **OBLIGATORIAMENTE** como se indica a continuación:

- **A través de correo electrónico a la siguiente dirección:**
info@fundacionpoliciaespañola.es

indicando en la línea de **Asunto: <<Premio Investigación FPE 2024>>**
o **<<Premio Tesis Doctoral 2024>>**.

Si los archivos son de gran tamaño y pesan mucho, podrán enviarlos a través del servicio de alojamiento *online* (WeTransfer)

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía y en las siguientes webs:

- Fundación Policía Española: <http://www.fundacionpoliciaespañola.es>
- Policía Nacional: <https://www.policia.es/>
- Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional: <https://cufpn.es>



Hasta el 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, considerándose ésta como la fecha límite para la presentación de trabajos aspirantes a premios.

6.3 Causas de exclusión.

Serán consideradas causas de exclusión los siguientes supuestos:

- Cuando la solicitud haya sido presentada fuera de plazo.
- Cuando los trabajos no sean originales.
- En el caso de que los trabajos hayan sido presentados a anteriores ediciones de los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española.
- Si, una vez comprobados los datos en la documentación aportada, estos no se ajusten a la realidad o incumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, siempre que no sean subsanables.
- Los trabajos que no se ajusten a los requisitos de presentación establecidos en las bases de esta convocatoria.

7. FALLO DE LOS PREMIOS.

El fallo de los Premios, se realizará durante el año 2024, tras el examen de las candidaturas por parte del Jurado, y que se comunicará directamente a las personas ganadoras por la secretaria del Jurado

Los trabajos que hayan merecido los premios, podrán ser divulgados por la Fundación Policía Española, sin que esta circunstancia comporte derecho a retribución alguna añadida al premio. Los trabajos no premiados podrán ser objeto de pacto ulterior de la Fundación con las personas autoras para su publicación u otros fines, incluida su cesión para su difusión en otros soportes virtuales o en papel.

Asimismo, las personas ganadoras de los trabajos de investigación premiados deberán remitir, en el plazo de un mes desde la concesión del premio, un artículo que explique con carácter divulgativo el contenido y conclusiones del mismo. La dirección de la revista científica "Ciencia Policial" valorará su publicación en la misma. Dicho artículo deberá respetar la extensión y formato propio de la mencionada publicación, cuya guía de estilo puede descargarse desde las páginas web: <https://www.policia.es/> y <https://www.cufpn.es>



La fecha de entrega de los Premios se realizará en sesión solemne y se hará pública con suficiente antelación.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La participación en los premios supone la aceptación de las presentes bases y la autorización a la FPE para la realización de material gráfico, digital o audiovisual, así como para la reproducción y comunicación al público de los trabajos, contenido de estos, firmados por sus autores o autoras y datos de las personas candidatas presentadas.

Las personas participantes garantizan su autoría de los trabajos realizados o presentados a los premios, que son originales y que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los datos personales de las personas participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Fundación Policía Española, con domicilio en calle Conde de Aranda nº 16-3º Izq. CP 28001 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en los Premios conforme a lo establecido en las presentes bases, entregar los premios, actos posteriores relacionados con los mismos, así como para enviarle invitaciones, en su caso, a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés. Al entregar los datos, las personas participantes consienten expresamente en el tratamiento antes descrito.

Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo postal dirigido al domicilio indicado, junto con una fotocopia del DNI, identificándose como participante en estos Premios. El tratamiento de los datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 679/2016 (RGPD), siendo la Fundación Policía Española la encargada del Tratamiento.